

Valorada, a efectos de subasta, en 3.250.000 pesetas.

Decimosexta.—35 áreas 31 centiáreas, de tierra seca, en término de Palma de Gandía, partida de la Torreta. Sin cargas. Ganancial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía al tomo 592, folio 213, finca número 3.455.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Decimoséptima.—33 áreas 24 centiáreas, de tierra seca, ragadía de motor, término de Real de Gandía, partida de la Illeta. Sin cargas. Privativo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía al tomo 585, folio 66, finca número 166.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Titular. «Envases de Madera, Sociedad Anónima» (SAENMA), y don Gonzalo Boluda García y doña Alicia Martínez Palomar:

Decimooctava.—Rústica, en término de Beniganim, partida Fredad, 1 hanegada u 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 269, folio 245, finca número 3.654 del archivo del Ayuntamiento de Beniganim.

Valorada, a efectos de subasta, en 50.000 pesetas.

Decimonovena.—Finca número 3.927, al folio 71 del tomo 297 del archivo, libro 30 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Beniganim, partida Fredad, 3 hanegadas, o 24 áreas 93 centiáreas.

Valorada, a efectos de subasta, en 150.000 pesetas.

Vigésima.—Finca número 2.537, al folio 39 del tomo 233 del archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Beniganim, partida Barranco, 14 áreas 83 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 75.000 pesetas.

Vigésima primera.—Finca número 5.217, al folio 97 del tomo 391 del archivo, libro 41 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Beniganim, partida de Fredad, 3 hanegadas, o 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 175.000 pesetas.

Vigésima segunda.—Finca número 4.409, al folio 92 del tomo 327 del archivo, libro 34 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Beniganim, partida de Fredad, 3 hanegadas, o 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 175.000 pesetas.

Vigésima tercera.—Finca número 5.218, al folio 99 del tomo 391 del archivo, libro 41 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Beniganim, partida de Fredad, una hanegada y media, equivalente a 12 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 75.000 pesetas.

Vigésima cuarta.—Finca número 5.219, al folio 101 del tomo 391 del archivo, libro 41 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Beniganim, partida de Fredad, una hanegada y media, o 12 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 75.000 pesetas.

Vigésima quinta.—Finca número 1.428, al folio 151 del tomo 227 del archivo, libro 12 del Ayuntamiento de Quatretonda, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Quatretonda, partida Forcall, 10 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 60.000 pesetas.

Vigésima sexta.—Finca número 6.798, al folio 99 del tomo 489 del archivo, libro 54 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Beniganim, partida Fredad, 2 hanegadas y media, o 20 áreas 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 125.000 pesetas.

Vigésima séptima.—Finca número 3.540, al folio 70 del tomo 269 del archivo, libro 27 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Beniganim, partida Argamasa,

7 hanegadas, equivalente a 52 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 350.000 pesetas.

Vigésima octava.—Finca número 5.048, al folio 213 del tomo 367 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Beniganim, partida de Argamasa, 2 hanegadas, o 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 110.000 pesetas.

Vigésima novena.—Finca número 2.458, al folio 127 del tomo 374 del archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Quatretonda, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Quatretonda, partida Beniati, 2 hanegadas, o 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 110.000 pesetas.

Trigésima.—Finca número 2.511, al folio 234 del tomo 220 del archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Beniganim, partida Argamasa, 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 100.000 pesetas.

Trigésima primera.—Finca número 4.974, al folio 49 del tomo 367 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Beniganim, partida de Horta Nova, 3 hanegadas, o 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 150.000 pesetas.

Trigésima segunda.—Finca 3.558, al folio 43 del tomo 269 del archivo, libro 27 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Beniganim, partida Argamasa, 2 hanegadas, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 100.000 pesetas.

Trigésima tercera.—Finca 3.559, al folio 45 del tomo 269 del archivo, libro 27 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Beniganim, partida Argamasa, 2 hanegadas equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 110.000 pesetas.

Trigésima cuarta.—Finca 4.854, al folio 39 del tomo 356 del archivo, libro 38 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Beniganim, partida Cañadeta, una y media hanegadas de tierra huerta eventual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 75.000 pesetas.

De la propiedad de Gonzalo Boluda García, con carácter privativo.

Trigésima quinta.—Mitad indivisa de la finca 3.705, al tomo 251, folio 103 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Urbana, en Beniganim, una casa-habitación en la calle de Moreral número 11.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.400.000 pesetas.

Trigésima sexta.—Finca 2.557, al folio 79 del tomo 233 del archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Beniganim, partida Travesa, 3 hanegadas o 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

Trigésima séptima.—Finca 8.352, al folio 225 del tomo 625 del archivo, libro 71 del Ayuntamiento de Beniganim, cuya finca consiste en: Rústica, en término de Beniganim, partida Camino Hondo, una hanegada, equivalente a 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada, a efectos de subasta, en 100.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la ronda de Algemesi, sin número, segunda planta, sección civil, de Alzira (Valencia), el día 19 de enero del 2000, a las doce horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a esta subasta y acompañar el resguardo provisional de ingreso acreditativo de haberlo hecho, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 4355/0000/17/0604/90, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que serán abiertos en el acto del remate una vez publicada la mejor oferta, debiendo depositarse en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad o la correspondiente certificación que los suple expedida por el Registro de la Propiedad, de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto únicamente los viernes, de diez a trece horas, en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previéndole a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar, y la Audiencia del día 23 de febrero del 2000, a las doce horas, sirviendo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo, y debiendo en este caso los licitadores consignar un 50 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera en el mismo lugar, y la Audiencia del día 22 de marzo del 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse las subastas en los días indicados, se efectuarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa o fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, en caso de que no pueda practicarse de forma personal.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y «Boletín Oficial del Estado», al superar los 5.000.000 de pesetas, expido el presente en Alzira a 2 de noviembre de 1999.—El Secretario, Fernando Méndez Jiménez.—4.202.

ALZIRA

Edicto

Doña María Louisa Goñi Yáñez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alzira,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, con el número 175/1997, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Yesos Alzira, Sociedad Limitada», don Ricardo Catalán Valero y doña María Segovia Moyano, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de febrero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Ejuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 9 de marzo de 2000 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, de tasación, y, para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 2000, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Una sexta parte en nuda propiedad de la vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al folio 137 del tomo 757, libro 208 de Alzira, finca registral número 20.850. Valorada en 244.000 pesetas.

Lote segundo.—La vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al folio 89 del tomo 1.457, libro 466 de Alzira, finca registral número 41.459. Valorada en 7.460.000 pesetas.

Lote tercero.—La vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al folio 79 del tomo 1.457, libro 466 de Alzira, finca registral número 41.453. Valorada en 6.008.000 pesetas.

Lote cuarto.—La vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al folio 76 del tomo 1.264, libro 392 de Alzira, finca registral número 35.454. Valorada en 9.225.000 pesetas.

Lote quinto.—La vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al folio 85 del tomo 1.457, libro 466 de Alzira, finca registral número 41.456. Valorada en 7.460.000 pesetas.

Dado en Alzira a 9 de noviembre de 1999.—La Juez sustituta, María Louisa Goñi Yáñez.—El Secretario.—4.407.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 38/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Unión Mercantil de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», contra don Santiago Gómez Vidal y doña María Josefa Aguado García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de enero de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0280000018003899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de febrero de 2000, a las diez cincuenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con la letra b, planta cuarta, de la calle Puentevilla, en Casavieja. Consta de tres dormitorios y tiene 75 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 294, libro 11 de Casavieja, folio 187, finca 2.143. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Arenas de San Pedro a 5 de noviembre de 1999.—La Juez, Rocío Montes Rosado.—El Secretario.—4.441.

BAENA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Baena,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia de hipoteca mobiliaria, seguido a instancia de «Credival, Sociedad de Garantía Reciproca», representada por el Procurador señor Quintero Valera, bajo el número 33/1999, contra «Andalucía Gráfica, Sociedad Anónima Laboral», se saca a pública subasta, por dos veces, por término de diez días la primera y quince días la segunda, los bienes que seguidamente se relacionan, los cuales han sido hipotecados conforme a la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

El remate de los bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en el día 16 de febrero de 2000, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que los bienes hipotecados y que se sacan a subasta se encuentran en la sede social de la entidad demandada «Andalucía Gráfica, Sociedad Anónima Laboral», sita en polígono industrial, sin número, de esta localidad de Baena (Córdoba).

Segundo.—Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que

asciende en su conjunto a la cantidad de 70.495.000 pesetas, no admitiéndose en primera subasta posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, con excepción del actor que podrá concurrir a todas las subastas como postor sin hacer la consignación referida.

Cuarto.—Los autos certificación a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Si no hubiere postores en la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 8 de marzo de 2000, a las doce horas, en el lugar indicado para la primera, sin sujeción a tipo alguno.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose el importe por medio de resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En caso de que se pudiere notificar las fechas de subasta a la entidad demandada, servirá la presente publicación de notificación en tiempo y forma, y se entiende de que, en caso de no poderse celebrar alguna de las subastas en el día y horas señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Una máquina de impresión en offset de un color marca «Color Metal», modelo Perle 127, con número de fabricación 127575.

2. Un equipo de autoedición marca «Hewlett Packard», modelo QS of Page Maker, con número de fabricación 2990FO1021.

3. Un equipo de autoedición marca «Hewlett Packard», modelo QS of Page Maker, con número de fabricación 2841FO1074.

4. Un equipo de autoedición marca «Hewlett Packard», modelo QS of Page Maker, con número de fabricación 00870.

5. Una procesadora de película marca «Power Matic», modelo R660-MK2, con número de fabricación 144.

6. Una procesadora de película marca «Power Matic», modelo R660-MK2, con número de fabricación 189.

7. Una insoladora marca «Speed Plate», de 70 × 180, con número de fabricación 6575.

8. Una prensa de luz día marca «Normalite» 80/100, con número de fabricación 9500-1.

9. Una máquina de pruebas compuesta de procesadora y laminadora marca «3M», modelo Machaprint, con número de fabricación 123033.

10. Un densitómetro marca «Gretag» D-200, con número de fabricación 3246-12193.

11. Un escáner marca «Hell» modelo DC 370, con número de fabricación 70670048.

12. Una plegadora marca «Iscar» 35 × 0, con número de fabricación 198418.

13. Un fotopolímero marca «Sibi», con número de fabricación 162031.

14. Una máquina minerva tipográfica marca «Graphopress», con número de fabricación 20303.

15. Una máquina minerva de mano tipográfica marca «Victoria», con número de fabricación 30186.

16. Una guillotina marca «Issa», semiautomática, de 82 centímetros de luz, con número de fabricación 525809.

17. Una cámara reprográfica marca «Gluz & Jensen», formato 50 × 70, con número de fabricación 5366S-9583-3.

18. Una máquina de impresión en off-set, de cuatro colores, marca «Roland», modelo Reckord Rvk-3B, serie 322, con número de fabricación 26-381.